



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases del Concurso

**BECAS DE DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO**

2016-02

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1	Marco Legal	3
1.2	Objetivo.....	3
1.3	Bases de la Convocatoria	3
1.4	Definiciones.....	4
1.5	Resultados esperados por becario	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2	Público Objetivo	4
2.3	Elegibilidad	5
2.4	Documentos de postulación.....	6
2.5	Cofinanciamiento	7
2.6	Proceso de postulación	8
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de evaluación y selección.....	9
3.2	Etapas de Evaluación.....	9
3.3	Criterios de evaluación	10
3.4	Publicación de resultados	11
3.5	Contrato	11
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1	Resoluciones del contrato.....	12
	DISPOSICIONES FINALES	12

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Decreto Supremo N° 071-2013-E que aprueba la Norma de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Objetivo

Incrementar el número de capital humano altamente especializado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo en el país, a través de la formación de investigadores con grado de doctor en ciencias, ingeniería y gestión de la ciencia, tecnología e innovación, obtenido en las 150 mejores universidades del mundo y/o en las 50 primeras por especialidad.

1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absoluciones de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciaactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas

formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Definiciones

- 1) *Postulante:* Es la persona que presenta una propuesta para el cofinanciamiento de sus estudios de doctorado en el extranjero en la presente convocatoria.
- 2) *Seleccionado:* Es la persona que ha superado todo el proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria y cuyo nombre aparece en la Resolución Directoral de Resultados.
- 3) *Becario:* Es la persona que ha obtenido el cofinanciamiento por parte de CIENCIACTIVA para realizar sus estudios de doctorado en el extranjero.
- 4) *Accesitario:* Es la persona que por su orden de mérito podría recibir el cofinanciamiento de la beca en caso se diera algún caso de desistimiento, la no suscripción del contrato por parte de algún seleccionado en el marco de las presentes Bases o de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

1.5 Resultados esperados por becario

Se espera que los becarios al finalizar sus estudios de doctorado alcancen los siguientes resultados:

- 1) Grado de doctor obtenido en el extranjero.
- 2) Una disertación o tesis doctoral.
- 3) Al menos dos (02) artículos sometidos a una revista indizada.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

El programa de doctorado propuesto deberá ser en Ciencias, Ingenierías, en Innovación o en Gestión y/o Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En el caso de Ciencias e Ingenierías deberá responder a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC:

- 1) Biotecnología.
- 2) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química).
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental.
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- 5) Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 6) Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo

Este concurso está dirigido a profesionales que iniciarán o continuarán estudios de doctorado en universidades del extranjero, las cuales deberán estar dentro de las 150 mejores universidades del mundo y/o las 50 primeras por especialidad.

2.3 Elegibilidad

- 1) El postulante debe ser de nacionalidad peruana.
- 2) No debe haber cumplido 36 años al momento del envío de postulación en el sistema en línea.
- 3) Haber culminado sus estudios de pregrado en una universidad peruana.
- 4) Haber sido aceptado al programa de doctorado de manera definitiva o condicionada al financiamiento o estar cursándolo en el momento de postulación.
- 5) El programa de doctorado propuesto deberá ser en Ciencias¹, Ingenierías o Gestión y/o Políticas de CTel².
- 6) El programa de doctorado debe desarrollarse de manera presencial y a dedicación exclusiva en el extranjero.
- 7) La universidad propuesta deberá ser una de las 150 primeras universidades del mundo y/o de las 50 del ranking de la especialidad³.
- 8) Podrán aceptarse doctorados a realizarse en Centros de Investigación siempre y cuando éste se encuentre adscrito a una universidad. Esta universidad será la que otorgue el grado y debe cumplir con el requisito de estar entre las 150 top del mundo o 50 top en su especialidad, según los rankings indicados.
- 9) Podrán aceptarse la filiación del postulante a dos universidades siempre y cuando se cumplan con todo lo siguiente: a) al menos una de las universidades pertenezca a los rankings mencionados; b) la matrícula sea en la universidad que pertenezca a los rankings mencionados y c) el grado otorgado debe ser emitido por la universidad que pertenezcan a los rankings mencionados.
- 10) Haber completado/actualizado el registro de su CV en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.⁴
- 11) El postulante debe estar clasificado en la categoría normal de la central de riesgo crediticio.

No serán elegibles aquellos postulantes que:

- 12) Tengan obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas con FONDECYT y CONCYTEC.
- 13) Presenten antecedentes penales.
- 14) Hayan obtenido el grado de doctor en el extranjero.
- 15) Haber recibido financiamiento del gobierno peruano por una beca de doctorado por los mismos conceptos por los que postula a la presente convocatoria.

¹ No están incluidas las Ciencias Sociales y Humanidades

² Se podrán contemplar cuotas para Gestión y/o Políticas de CTel durante el proceso de Evaluación

³ Se tomará como referencia los rankings QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) y Times Higher Education World University Ranking en cualquiera de los 3 últimos años. También podrán incluirse los Rankings Scimago: University research, University innovation, Technological impact y Excellence

⁴ Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoría o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá llenar todos los campos obligatorios en el Sistema de Postulación en Línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (**Anexo 01**).
- 2) Documento justificando los costos de matrícula y derechos de enseñanza sólo si su financiamiento es solicitado a CIENCIACTIVA (puede ser una copia de la página web oficial de la universidad donde publiquen los costos o cotizaciones enviadas vía correo electrónico)
- 3) Documentos justificando el costo de vida y seguro médico (sólo para países que no se encuentren en la tabla N°1), tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas. La Tabla N° 1 (**Anexo 03**) contiene los montos máximos de manutención por ciudades y países (alojamiento, alimentación y pasajes locales) y seguro médico. Si la ciudad y el país de destino se encuentran en la tabla tomar el monto máximo de la ciudad, si la ciudad no se encuentra en la Tabla N°1 se debe tomar el monto máximo por país mostrado en la tabla. Sólo en el caso que no se encontrara el país en la Tabla N°1 el postulante deberá adjuntar un documento tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.
- 4) Carta de compromiso de retornar al Perú y permanecer en el país por un periodo igual a los años de estudios financiados con un mínimo de dos años, luego de concluido el programa de doctorado.
- 5) Para profesionales que vayan a iniciar sus estudios de doctorado deberán presentar una carta de aceptación al programa de doctorado definitiva o condicional al financiamiento. Si el doctorado se llevará a cabo en un Centro de Investigación, el postulante deberá adjuntar dos cartas: la de la Universidad y la del Centro de Investigación; Si el doctorado tiene doble filiación, el postulante deberá adjuntar las dos cartas de las universidades afiliadas y por lo menos una de ellas debe estar en los rankings requeridos (ver ítem 2.3.9); para todos los casos la carta deberá contener como mínimo:
 - a. Formato: Estar impresa en papel membretado y firmada por la autoridad competente (puede ser el asesor de tesis)
 - b. Contenido: Indicar el nombre del programa, la duración esperada (preferentemente en meses), la fecha prevista de inicio de estudios, el nombre completo del becario y de tener una carta condicional indicar expresamente que el condicionamiento es de índole financiera.
- 6) Los postulantes que estén cursando estudios de doctorado en el extranjero y solicitan cofinanciamiento para culminar sus estudios deberán adicionalmente adjuntar:
 - c. Registros académicos del programa cursado hasta la fecha (record de notas)
 - d. documento que acredite matrícula vigente.
 - e. Una carta del asesor de tesis que acredite no contar con financiamiento suficiente para continuar sus estudios.
- 7) Ensayo de motivación de máximo 500 palabras.
- 8) Reporte de deuda de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
- 9) Curriculum Vitae (descargarlo del DINA⁵ y adjuntarlo).
- 10) En caso tuviera, constancias de reconocimientos (por ejemplo pertenecer al tercio/quinto superior).

⁵ <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- 11) En caso el doctorado fuera en un Centro de Investigación adjuntar documento de constancia en el que se indique que la universidad se encuentra vinculada al centro.
- 12) En caso tuviera, documento(s) que acredite(n) vinculación que facilite el retorno al país del becario.
- 13) En caso tuviera, carta oferta de reinserción laboral post titulación, avalado por una institución o empresa a la cual pertenece.
- 14) En caso el postulante tenga algún compromiso pendiente con alguna institución que otorgue becas, documento emitido por dicha institución que acredite que dicho compromiso no impedirá que la persona pueda realizar los estudios para los cuales se encuentra postulando.

Nota: Aquellos documentos que estén en otro idioma deberán adjuntar una traducción simple⁶.

2.5 Cofinanciamiento

2.5.1 Monto y Duración

- 1) Las becas cubren un periodo máximo de 3 años, sólo en casos excepcionales en los que esté indicado en la carta de aceptación que el programa dura más de 3 años se podrá considerar financiamiento por un máximo de 5 años.⁷ Los estudios deberán iniciarse a más tardar 12 meses desde la suscripción del contrato.
- 2) El monto máximo de Financiamiento es de USD 210,300 ó € 187,150⁸.
- 3) CIENCIACTIVA entregará el cofinanciamiento en Dólares americanos o Euros (no se aceptarán otras monedas), según la tabla N°1. Si algún país no se encuentra en la tabla deberá usar Dólares americanos.
- 4) CIENCIACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.
- 5) CIENCIACTIVA realizará desembolsos anuales.

2.5.2 Costos de manutención y seguro médico

La Tabla No.1: Manutención Mensual según Costo de Vida del País de Destino (**Anexo 03**) contiene los montos máximos de manutención (alimentación, alojamiento y movilidad local) y seguro médico por tipo de ciudad: i) capital y ii) el resto de ciudades de países seleccionados.

CIENCIACTIVA otorgará un cofinanciamiento por estos conceptos hasta por los montos máximos señalados para cada país y tipo de ciudad.

Sólo en el caso que el país de destino no se encontrara en la Tabla N°1 el postulante deberá adjuntar un documento tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.

2.5.3 Garantía

El seleccionado deberá entregar a FONDECYT un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el

⁶ Para fines de control interno.

⁷ Si su programa de doctorado es mayor de tres años, considerar el tiempo total en la propuesta. El dato de la duración del programa de doctorado (en meses) debe coincidir con la carta de aceptación de la Universidad.

⁸ Tipo de cambio de Dólares a Euros tomados de www.Federalreserve.gov al 29 de agosto del 2016.

plazo del contrato. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del becario.

2.5.4 Partidas Presupuestales Financiadas

- 1) Costos de matrícula y derecho de enseñanza.
- 2) Pasaje aéreo:
 - a) Para aquellos que inicien un programa: Dos pasajes aéreos en clase económica y único destino: Uno a la ciudad donde se desarrolle el programa y el otro de regreso al Perú.
 - b) Para estudiantes que se encuentren cursando un programa de doctorado: Un pasaje aéreo en clase económica y con destino a Perú.
- 3) Manutención con un monto máximo según Tabla No. 1 (**Anexo 03**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 4) Seguro médico con un monto máximo, según Tabla N° 1 (**Anexo 03**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 5) Gastos por gestión de obtención de visas al país donde se realizará el programa de doctorado y de las movilizaciones autorizadas por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA.
- 6) Costos de graduación (trámites para la obtención del grado académico).
- 7) Materiales de estudio incluyendo, pero no limitado a libros, útiles de escritorio, desktop, laptop y sistemas operativos con un máximo de USD 3,000.00 ó € 2,670.00 durante la duración total de la beca.
- 8) Gastos de publicaciones relacionados al trabajo de tesis en revistas indizadas.
- 9) Los siguientes rubros se pueden incluir en el presupuesto de manera referencial sólo si están directamente relacionados al trabajo de tesis y deberán ser aprobados por la USM de CIENCIACTIVA antes de su ejecución.
 - a) Los Gastos de movilizaciones para trabajos de campo, pasantías y presentaciones de resultados de investigación. Estos gastos incluyen: Pasajes terrestres, aéreos, acuático, seguros de viaje y manutención (alojamiento, alimentación y transporte local). Los montos de manutención para Movilizaciones se dará de acuerdo a la Tabla N°1. Si el país no está indicado en la Tabla N°1, se aplica el mismo criterio de referencia que en el ítem 2.5.4 numeral 3.
 - b) Insumos consumibles y servicios directamente relacionados al trabajo de investigación.

Las partidas presupuestales financiadas antes señaladas serán reconocidas a partir de la fecha de suscripción del contrato.

A solicitud debidamente sustentada y documentada, el becario podrá solicitar cambios entre los rubros financiados que no supere el 20% del rubro original.

2.5.5 Partidas Presupuestales No Financiadas

- 1) No se incluye equipamiento inventariable excepto desktop, laptop.
- 2) El compromiso que asume CIENCIACTIVA no contempla dependientes o cargas familiares previas ni sobrevinientes en ningún caso.

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL:
<http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/>

2.6.1 Cronograma

	Actividades y resultados	Fecha
1.	Apertura de la convocatoria	Martes 06 de setiembre de 2016
2.	Apertura de la plataforma en línea	Martes 06 de setiembre del 2016
3.	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	viernes 07 de octubre del 2016
4.	Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes 10 de octubre del 2016
5.	Cierre de Convocatoria	Viernes 11 de noviembre del 2016 a las 13:00 hora local (*)
6.	Publicación de Resultados	A partir del viernes 02 de diciembre del 2016

*Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 hora.

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre interpretación de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: doctoradosextranjero@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIACTIVA (UES): evaluacion@cienciactiva.gob.pe, a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

CIENCIACTIVA, es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados finales. CIENCIACTIVA asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de UES y tendrá el apoyo del Comité Técnico, el que tendrá las funciones reguladas en su reglamento. CIENCIACTIVA podrá solicitar información complementaria y/o adicional durante el proceso de evaluación y selección.

3.2 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación:

En esta etapa tiene dos sub etapas:

- 1) Evaluación que será realizada a los postulantes aptos y por al menos (3) expertos en la materia en la que se desarrollará el proyecto en formación.
- 2) Entrevista personal a cada postulante apto para recibir el cofinanciamiento.

3.2.3 Selección

Los criterios de selección son:

- 1) Pertener al tercio/quinto superior y otros premios obtenidos.
- 2) Poseer la carta oferta de reinserción laboral post titulación, avalado por una institución o empresa a la cual pertenece, priorizando que sea de una entidad ubicada en una ciudad diferente a Lima Metropolitana.

Si durante el proceso de evaluación o al conocer los resultados sin firmar el contrato el postulante renunciara deberá justificarlo por escrito. Si CIENCIACTIVA juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

3.3 Criterios de evaluación

Criterio	Sub- Criterios	%
Calidad del proyecto de tesis doctoral	- Justificación de la tesis que desarrollará en el programa doctoral. - Pertinencia de la temática alineada a los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC ⁹	25
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	- Publicaciones en revistas indizadas o nacionales. - Entrenamiento académico en el área propuesta de estudios de doctorado: pasantías y otros. - Participación en proyectos de investigación y/o enseñanza de pregrado y/o postgrado.	15
Competencias personales	Comunicación verbal durante la entrevista y capacidad crítica al sustentar el proyecto de tesis doctoral: - Justificación de la tesis y claridad de los objetivos	20
Plan de retorno del postulante y su contribución al país	- Descripción de los planes de retorno del estudiante: i) Compromiso de alguna institución peruana con el postulante. ii) Participación en grupos y redes nacionales de investigación.	20

⁹<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti/programas-nacionales-transversales-de-cti>

Criterio	Sub- Criterios	%
Fuentes complementarias de Financiamiento	- Financiamiento parcial obtenido para poder costear el doctorado. - Coherencia y racionalidad del presupuesto.	10
Ranking de la Universidad	Por puesto en el Ranking	
	<u>Ranking Top 150</u>	
	Del puesto 0- al puesto 50	5
	Del puesto 51-al puesto 100	3
	Del puesto 101-150	1
	<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>	
	Del puesto 0 - al puesto 15	5
	Del puesto 16 al puesto 30	3
	Del puesto 31 al puesto 50	1
		10

Serán excluidas las postulaciones que no estén en las líneas priorizadas de los Programas Nacional Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, excepto en Gestión y/o Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).

Los sub-criterios se califican en una escala del 0 al 5, y se ponderan de acuerdo a los porcentajes en la tabla para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

3.4 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse.
- 3) CIENCIACTIVA quedará facultado para otorgar cofinanciamiento a los accesitarios.

3.5 Contrato

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta 15 días hábiles contados a partir de la comunicación de la UES para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el cofinanciado, el FONDECYT quedará facultado para otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si FONDECYT juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con El FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias del FONDECYT por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. El FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, El FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.

- 3) El contrato de cofinanciamiento entre El FONDECYT y el cofinanciado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.
- 4) El FONDECYT podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados en cofinanciamiento a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias.
- 5) El becario durante el periodo de ejecución del cofinanciamiento no podrá postular a otros esquemas financieros de Cienciactiva debido a que el doctorado es a dedicación exclusiva, a excepción del esquema financiero de Movilizaciones.

3.5.1 Documentos para la firma del contrato

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Carta de aceptación definitiva emitida por la universidad.
- 3) Un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el plazo del convenio. (**Anexo 02**)
- 4) Otros documentos que El FONDECYT solicite.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

4.1 Resoluciones del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 1) Si el becario renuncia expresamente al cofinanciamiento.
- 2) Si se comprueba omisión, falsedad y/o alteración de los datos en la postulación y/o informes.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos del cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Si la tesis es copia o plagio de otra ya realizada
- 5) Si hay retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de sus informes técnicos y financieros; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM del FONDECYT
- 6) Por fallecimiento del becario.
- 7) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas de las presentes bases y/o el contrato.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El contrato de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA. El becario estará sujeto además a los procedimientos de la USM.

SEGUNDA Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, el postulante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante FONDECYT del concurso "Becas de Doctorado en el Extranjero", en su Convocatoria 2016-02, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT
- 3) La información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
- 4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
- 5) Mi contacto en el Perú es y domicilio en con teléfono y correo electrónico, con la cual guardo una relación de parentesco/amistad/trabajo (marcar y describir el correcto).
- 6) Asimismo manifiesto que, en caso resulte beneficiario(a) de la subvención, me comprometo a retornar al Perú, al término de mis estudios por un periodo equivalente a los años de estudios financiados con un mínimo de dos (2) años.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)	
Frente	
Reverso	

Firma
Nombres y Apellidos:

ANEXO 02: MODELO DE PAGARÉ**CONCURSO DEL ESQUEMA FINANCIERO E032-2016-02****MONTO: xxxxx****VENCIMIENTO: A la Vista**

Yo, xxxxxxxx (en adelante, **EL BECARIO**) beneficiario de la Beca otorgada en el Concurso del esquema financiero E032-2016-02 “Becas de Doctorado en el Extranjero”, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° xxxxxx, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N° xxxxxxxx, o, en caso de su negociación o transferencia, de la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago dentro del plazo establecido, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de xx (**LETRAS**), equivalente al 50% de monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2016-FONDECYT-DE, de fecha XXXX, más los intereses compensatorios y los intereses moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase de mi parte.

Yo me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y de toda otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: (i) un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad, o (ii) en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma que las leyes y otras normas lo permitan, y a solo, único, inimpugnable e incuestionable criterio y decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Nuevos Soles.

Me obligo a pagar con relación a la suma de dinero adeudada a que se refiere el presente Pagaré y hasta que la misma sea pagada en su integridad, los siguientes intereses:

1. Un interés compensatorio, el cual se devengará a partir de la fecha de emisión del presente Pagaré; y
2. Un interés moratorio, el cual se devengará en forma automática a partir del vencimiento del presente Pagaré y en forma adicional al interés compensatorio convenido a que se refiere el numeral anterior.

Se deja establecido que el sólo hecho de que el yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación de este Pagaré para su pago, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional alguna por parte de **EL FONDECYT**. Para este efecto, dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, según sea el caso, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este título valor.

Yo presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentren vigente *el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del Concurso del esquema E032-2016-02 “Becas de Doctorado en el Extranjero*, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en xxxxxxxxxxxx; lugar donde se me reputará siempre presentes para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 2016

(Nombres y Apellidos)

.....

D.N.I. N° xxxxx

Firma: _____

Huella Digital _____

ANEXO 03

TABLA N° 1: MANUTENCIÓN MENSUAL SEGÚN COSTO DE VIDA DEL PAÍS DE DESTINO

País	Ciudad Capital/Resto de ciudades	Monto de Manutención (1)		Seguro Médico (2)	
		Moneda	Monto	Moneda	Monto
Alemania	Berlin	EURO	1,149.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,140.00	EURO	525.00
Australia	Camberra	USD	1,463.00	USD	1,021.00
	Resto de ciudades	USD	1,463.00	USD	1,021.00
Brasil	Brasilia	USD	1,214.00	USD	520.00
	Resto de ciudades	USD	1,196.00	USD	520.00
Portugal	Lisboa	EURO	1,026.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,001.00	EURO	525.00
Canadá	Ottawa	USD	1,310.00	USD	1,610.00
	Resto de ciudades	USD	1,327.00	USD	1,610.00
Chile	Santiago	USD	947.00	USD	520.00
España	Madrid	EURO	1,147.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,073.00	EURO	525.00
Estados Unidos	Washington DC	USD	2,254.00	USD	6,000.00
	Resto de Ciudades	USD	1,894.00	USD	6,000.00
Francia	Paris	EURO	1,186.00	EURO	525.00
Holanda	Amsterdan	EURO	1,269.00	EURO	1,200.00
	Resto de ciudades	EURO	1,216.00	EURO	1,200.00
Italia	Roma	EURO	1,171.00	EURO	470.00
	Resto de ciudades	EURO	1,132.00	EURO	470.00
México	Mexico	USD	1,044.00	USD	520.00
Reino Unido	Londres	USD	1,841.00	USD	540.00
	Resto de ciudades	USD	1,523.00	USD	540.00

Fuentes: a) Base Resolución Directorial Ejecutiva N° 051-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, b) ANEXO 2 Bases Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE Convocatoria 2016 y c) Tabla de Costos de Vida por Ciudad y País 2016 del Programa de Becas "Universidades de Excelencia 2016", Ecuador. Fuente de TC, varias monedas a dólar americano y viceversa: www.Federalreserve.gov al 29 de agosto del 2016.

(1) El costo de manutención es mensual e incluye alojamiento, alimentación y pasajes locales.

(2) El monto del seguro médico es anual.